



793907

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 211-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 28 ABO 2012

**VISTO:** el Oficio N° 001-2012-GRLL-PRE/PECH.11-DEE-NAA, de fecha 02.08.2012, presentada por la Sra. Nancy Elizabeth Alva Ahón, sobre licencia sin goce de haber; y los proveídos recaídos en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el mismo que en su artículo 12°, prevé los casos de suspensión de las obligaciones del contratado, entre ellos, para hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, con fecha 02.08.2012, la señora Nancy Elizabeth Alva Ahón, quien presta servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios en la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica – División de Sistemas Hidroeléctricos, se dirige a la Gerencia, manifestando que por motivos personales debe ausentarse del centro de labores, solicitando se le otorgue el permiso sin goce de haber por 90 días calendarios a partir del 01.08.2012;

Que, mediante proveído inserto en el documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Administración dispone que el Jefe de la Unidad de Personal efectúe el trámite de la Licencia Sin Goce de Haber;

Que, mediante Informe N° 013-2012-GRLL-PRE/PECH-11-DEE, de fecha 08.08.2012, el Jefe (e) de la División de Energía Eléctrica se dirige al Sub Gerente de Agua Potable y Energía Eléctrica manifestando que la ausencia de la profesional Nancy Elizabeth Alva Ahón afectaría las actividades de la División, sobre todo lo relacionado con los reportes y obligaciones con los Organismos Fiscalizadores, tales como OSINERGMIN, DGAAE y OEFA, así como el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros;

Que, el Jefe de la Unidad de Personal mediante proveído inserto en el documento precedentemente citado, señala que se proceda a elaborar la resolución de Licencia Sin Goce de Haber hasta el 30.09.2012, fecha en que finaliza el contrato suscrito por la referida trabajadora; para lo cual remite todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de emitirse la Resolución correspondiente;

En mérito al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Autorizar en Vía de Regularización la Suspensión de Obligaciones Sin Goce de Haber, a favor de doña **NANCY ELIZABETH ALVA AHÓN**, a partir del 01.08.2012 hasta el 30.09.2012.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada los extremos de la presente Resolución y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

793805

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente